

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X	
Refrendo de la autorización de funcionamiento de unidad con venta de bebidas alcohólicas (Departamento De Comercio Establecido)		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Es el trámite que deben realizar las personas físicas o jurídicas colectivas, que ya se encuentran registradas en el padrón de unidades económicas, y que desean refrendar la autorización de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas y la autorización de funcionamiento de la unidad económica				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COM-EST-02/26			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 124, 125 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; 1, 5, 9, 16, 17 último párrafo, 18, 19, 22, 46 fracciones I y IV, 47 fracción I, 48, 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4 fracción VII, 5 fracciones I, II, III Bis, 20 Bis, 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 6 fracción IX, 17 fracción II, 22 fracción IV, V, 33 fracción a), ad), 213, 217, 236, 240 del Bando Municipal de Chimalhuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER	Factura de pago y calcomanía que acredita la autorización de funcionamiento de la unidad y la autorización para la venta de bebidas alcohólicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para renovar la autorización para la venta de bebidas alcohólicas y la autorización de funcionamiento de la unidad económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección somera, para constatar la actividad económica que se desarrolla en la unidad económica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificadas)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)	
PERSONAS FÍSICAS				
Factura de pago del año inmediato anterior	NO	1	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Factura de pago del año inmediato anterior.	NO	1	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.El contribuyente debe acudir a la oficina y entregar una copia de la documentación requerida 2.Se le genera la orden de pago para que la pueda liquidar en la caja de cobro designada por la tesorería 3.Se le hace entrega de una factura de pago de la cual tendrá que sacar dos copias 4.Se hace entrega de su calcomanía en el Departamento de Comercio Establecido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24:00 hrs			
COSTO	\$1,642 - \$52,790 dependiendo del giro.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



Actualización año 2026



	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las diferentes cajas de cobro de receptorías designadas por la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Mediante transferencia bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO FISCAL EN CURSO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga cuando el titular presenta la factura de pago del año inmediato anterior, hace el pago de derechos correspondientes al ejercicio fiscal en curso, y se constata que no han variado las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica. Toda vez que no se trata de una petición que realiza el ciudadano, sino que se trata de un trámite al que está obligado el ciudadano que es titular de una unidad económica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Departamento de Comercio Establecido		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Erick Saúl Morales Gómez		
DOMICILIO				
CALLE	Paseo Hidalgo	NO. INT. Y EXT.	05	
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, y los días sábados de las 09:00 a las 14:00 horas.		
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
55	92-08-62-25	136	comercioestablecidochimalhuacan20252027@outlook.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
DOMICILIO				
CALLE				NO. INT. Y EXT.
COLONIA			MUNICIPIO	
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	Si no tengo la factura de pago anterior, puedo realizar mi trámite?
RESPUESTA:	Si. Se tendría que realizar una búsqueda, para ubicar los datos de la unidad y corroborar el pago del ejercicio fiscal anterior.
PREGUNTA FRECUENTE	Si no tengo el total de la cantidad a pagar, puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si. Se puede realizar un convenio para realizar el pago en parcialidades.
PREGUNTA FRECUENTE	Si deseo cambiar la actividad económica que realizaba, se puede hacer el trámite?
RESPUESTA:	Si. Se realiza el cambio y/o ampliación de giro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ

 H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
 LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ
 ELABORÓ
 2025-2027
DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO

VISTO BUENO
 H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
 LIC. ERICK SAÚL MORALES GÓMEZ
 2025-2027
 VISTO BUENO
DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 12/02/2026.